REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.-

VISTO las Resoluciones nros. 219/86 y 261/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán,relacionadas con la situación del egresado Mario Wladimiro GIERMANOWICZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó los exámenes de reválidas de los trabajos prácticos de las asignaturas Máquinas Eléctricas I -4to. año- y Máquinas -- Eléctricas II -5to. año-, sin previa autorización del Consejo Académico, no dando cumplimiento con lo establecido en el capítulo 5.7.10 de la Ordenanza nº 462.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de abril de 1990, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 219/86 y 261/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en las Resoluciones nros. 219/86 y 261/88 del -

///.

REGISTRADO

PATRICIA BSAIM
JEFE DEPARTAMENTO
SEC. ACAD. AFL. CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.

Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y ratificar la aprobación de los exámenes de reválidas de los trabajos prácticos de las materias Máquinas -- Eléctricas I y Máquinas Eléctricas II, de 4to. y 5to. año, respectivamente, al- alumno Mario Wladimiro GIERMANOWICZ (legajo nº 11-02904-6) de la especialidad - Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 214/90

U. T. N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO